



AYUNTAMIENTO
DE ZAMORA

ANUNCIO

INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL EN SUELO RÚSTICO Y LICENCIA URBANÍSTICA PARA PROYECTO REFORMADO DE NAVE PARA ALMACÉN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y PRODUCTOS PARA LA INDUSTRIA DESTINADA AL PRIMER TRATAMIENTO DE PRODUCTOS LOCALES EN POLÍGONO, 41, PARCELAS 35, DE ESTA CIUDAD. EXPTE. GESTIONA/3700/2018.

Mediante Decreto de la Sra. Concejala de Fondos Europeos, Urbanismo, Transformación Digital y Prensa de fecha 11 de abril de 2024 se ha adoptado el acuerdo de someter a un trámite de información pública por el plazo de VEINTE DÍAS, la Autorización de Uso Excepcional en Suelo Rústico y Licencia Urbanística para Proyecto Reformado de Nave para Almacén de Productos Agrícolas y Productos para la Industria destinada al primer tratamiento de productos locales en Polígono, 41, Parcelas 35, de esta ciudad, presentado por D. FRANCISCO JAVIER ENRIQUEZ CASTRO, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en su página web.

El citado expediente se encuentra disponible para su consulta durante el referido plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir de la última de las publicaciones oficiales, en las dependencias del Servicio Jurídico de Urbanismo, en la planta primera del edificio sito en C/ Santa Ana, 5 c/v Ronda de San Torcuato, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Asimismo, el expediente se halla dispuesto para su consulta en la página web del Ayuntamiento, [http:// www.zamora.es](http://www.zamora.es), en el apartado "Procedimientos Urbanísticos y Ambientales en trámite de información pública" <http://www.zamora.es/contenidos.aspx?id=32123>.

Durante dicho plazo de veinte días cualquier persona podrá no solo consultar el documento sino también obtener copias impresas y presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el expediente, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zamora, en la fecha de la firma digital

EL ALCALDE

P.D. LA CONCEJALA DE FONDOS EUROPEOS, URBANISMO, TRANSFORMACIÓN
DIGITAL Y PRENSA

Fdo. Ana B. González Rogado

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

